

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2024-2561

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 26 de junio de 2024, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente GEX 7304/2024), el día 13 de julio de 2024, a las 11:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento don Antonio Alabanda Fernández.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de enero de 1995.

Posadas, 26 de junio de 2024.- El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** A29A C9FC C272 B33B 31F1 **Fecha Firma:** 10-07-2024 08:11:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A29AC9FCC272B33B31F1

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba